



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el pedido elevado por la Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aval del H. Consejo Directivo elevado por la Asociación "Madres de Plaza de Mayo" para el **XI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos**, organizado junto a la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, que se desarrollará en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, desde el 06 al 08 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que las instituciones convocantes cuentan con una meritoria trayectoria en orden a la defensa de la verdad, la justicia y el derecho;

que la Facultad de Filosofía y Humanidades comparte con las instituciones convocantes el ideal de construcción de conocimientos y reflexión conjunta entre las universidades y diferentes colectivos sociales;

que los ejes del mencionado congreso corresponden a áreas de esta Facultad que se consideran de sumo interés (Vgr. Derecho a la comunicación, Inclusión, Género, Diversidad, Discursos y lazos sociales, Estado, Ciudadanía, Políticas sociales, Salud y Educación);

que entre sus disertantes se encuentran referentes de la investigación, la reflexión y la defensa de los derechos humanos a nivel nacional (Vgr. Eugenio Raúl Zaffaroni, Eduardo Anguita, Roberto Follari, Martín Sabatella, Florencia Saintout, Martín Gill, Adriana Puigros, entre otros);

que en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012 se aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la propuesta elevada por la Señora Vicedecana;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** ADHERIR y declarar de interés académico al **XI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos**, organizado por la Asociación "Madres de Plaza de Mayo" junto a la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, que se desarrollará en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, desde el 06 al 08 de Septiembre de 2012.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **266**  
b.b./m.s.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES